



Bogotá, D. C., veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS  
No. 110013110022 2020-00256 00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia, AVÓQUESE CONOCIMIENTO de las presentes diligencias a efectos de emitir pronunciamiento sobre la HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, procedente de la Comisaría Séptima de Familia – Bosa II, por solicitud del señor JHON JAIRO ROJAS ORTIZ quien actúa en calidad de progenitor de la menor de edad EMILY LUCIANA ROJAS RUEDA. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Citar a los progenitores JHON JAIRO ROJAS ORTIZ y PATRICIA RUEDA VIVAS, para que comparezcan el próximo 10 del mes de noviembre del año 2020, a la hora de las 11: 00 am, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3° y 4° del artículo 372 del C.G.P.

2. Informar a las partes que podrán aportar a la diligencia los documentos que pretendan hacer valer en el proceso.

3. Notifíquese por medio electrónico esta providencia al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado, al interesado y a su apoderada judicial, y **TELEGRÁFICAMENTE** a la señora PATRICIA RUEDA VIVAS.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

*República de Colombia*



*Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá*